REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

PARRAL, 13 MAY 2019

DECRETO EXENTO Nº: 2907

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto Afecto N°2.221 de fecha 24 de diciembre de 2018, que nombra a don Mario García Martínez como Jefe Daem.
3. El Decreto Exento N°782 de fecha 04 de febrero 2019, que autoriza al Jefe Daem a don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
4. El DFL N°1 de 1.996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.
5. El Decreto 453 de 1.991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
6. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don John Flores Vallejos de fecha 08 de mayo de 2019.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, al funcionario don John Flores Vallejos, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Chillán, con motivo de asistir al "Taller de Educación y Manejo de la Voz", el día 14 de mayo de 2019 desde las 07:00 hrs. hasta las 18:30 hrs, Auditorio N°2 de la Asociación Chilena de Seguridad ubicada en Avenida Collín N° 532 en la Ciudad de Chillan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD PARRAL DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL

MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM

PRU/ECH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCION: 1.- Oficina de Personal D.A.E.M Parral, 2.- Archivo, 3.-Interesado.